*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de la Mujer*
*Resolución N° 4941/2021*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONAROS/AS PÚBLICAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", CON ID N° 394207.**

Asunción, 07 de diciembre de 2021

**VISTO:** El **Memorándum N° 198/2021**, de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2021, conforme a la recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Seguro Médico para Funcionarios/as del Ministerio de la Mujer" – Plurianual", con ID N° 394207.

El **Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2021**, de fecha 07 de diciembre de 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas, mediante el cual eleva, para la consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la recomendación de adjudicación del llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Seguro Médico para Funcionarios/as del Ministerio de la Mujer" – Plurianual – Ad Referéndum", con ID N° 394207.

**La Resolución N° 344/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021** *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA MUJER" – CON ID 394.207", y;*

**CONSIDERANDO:** Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan las políticas relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer".*

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer"*, y por la **Ley N° 4.675** *"Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".*

Que, por **Decreto N° 630** *"Se reglamentan la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Ley N° 6672/2021,** de fecha 07 de enero de 2021, *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*, y su **Decreto Reglamentario N° 4780/2021** de fecha 20 de enero de 2021 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 07 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nació para el Ejercicio Fiscal 2021".*

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de la Mujer*
*Resolución N° 424/2021*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONAROS/AS PÚBLICAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", CON ID N° 394207.**

Asunción, 07 de diciembre de 2021



Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, del 21 de enero de 2003, establece en su **artículo 26** *"Evaluación de las Ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento...."*. *Siguiendo con la misma normativa, el artículo 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y a capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, el **Decreto N° 2992/19** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

Que, en fecha 26 de noviembre de 2021, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité, expone en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, que la firma "PROTECCIÓN MÉDICA S.A.", cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por la cantidad mínima de 110 servidores públicos, y máxima de 175 servidores públicos, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma, estableciendo el monto total de Gs. 3.600.000.000.- (guaraníes tres mil seiscientos millones) IVA incluido.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 198/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2021 del Comité, recomendando la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Seguro Médico para Funcionarios/as del Ministerio de la Mujer – Plurianual – Ad Referéndum", con ID N° 394207, a favor de la firma "PROTECCIÓN MEDICA S.A.".

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE LA MUJER**

**RESUELVE:**

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de la Mujer*
*Resolución N° 424/2021*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONAROS/AS PÚBLICAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", CON ID N° 394207.**

Asunción, 07 de diciembre de 2021



**Artículo 1°- Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Seguro Médico para Funcionarios/as del Ministerio de la Mujer" – Plurianual – Ad Referéndum con ID N° 394207, a favor de la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A.** por el monto total de **Gs. 3.600.000.000.- (guaraníes tres mil seiscientos millones) IVA incluido;** estableciendo la cantidad mínima de 110 funcionarios/as y máxima de 175 funcionarios/as; y aprobar la emisión del contrato a favor de la misma. ----------

**Artículo 2°- Encomendar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del Gasto 271 "Servicios de Seguros Médicos", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de la Institución para cada Ejercicio Fiscal. ----------

**Artículo 3°- Designar** como Administrador/a del contrato al/la Titular de la Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas. ----------

**Artículo 4°- Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar. ----------

**Celina Esther Lezcano Flores**
Ministra